

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntimos de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

Montilla.

Núm. 2.099.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal en el mes de Octubre último.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Octubre de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOSÉ ORTIZ LÓPEZ-CÓZAR

Se acordó en esta sesión:

En ejecución á lo preceptuado por la regla 10.ª de la circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886, el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para pago de las obligaciones presupuestas del mes actual, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la oportuna Ordenación de pagos.

Asimismo acordó aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación del precedente mes.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 6.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ ORTIZ LÓPEZ-CÓZAR

Se acordó en esta sesión:

Que se libre contra el capítulo de imprevistos los gastos causados en el viaje verificado por el Sr. Alcalde Presidente, para el cual fué autorizado por la Ilustre Corporación en sesión del día 22 de Setiembre próximo pasado.

Que asimismo se construyan 50 metros del camino de la ronda que conduce á la estación de la vía férrea de esta ciudad.

Dada cuenta de instancia suscrita por D. Antonio Delgado López, Procurador y como apoderado de D. Eugenio Gutiérrez, de esta vecindad, en súplica de una rectificación en el amillaramiento referente á la propiedad que el mismo posee en el pago de Riofrío el Bajo, el Ayuntamiento acordó pase á informe de la Junta pericial para en su vista resolverlo procedente.

A instancia del Sr. Concejal D. José Cordero é individuos de la Comisión del ramo de consumos, se acordó la formación de talonarios para los ingresos y salidas de esta Administración con separación de días pares é impares á que se fije en dicha Administración un cuadro expresando los individuos del resguardo que han de prestar servicios en el siguiente día, con indicación del puesto que á cada uno se señale; y por último, que la liquidación que se hace quincenalmente á las distintas fábricas de esta localidad se practique en lo sucesivo por semanas.

El Ayuntamiento acordó oficiar al Recaudador de los repartos de consumos al objeto de que se practique la liquidación general para el día 17 del mes inmediato con expresión de los fallidos, para cuyo efecto se comunicará al Sr. Delegado de Hacienda se sirva manifestar á esta Alcaldía en qué estado se encuentran los expedientes de depósito constituidos por Don Francisco Alvear y D. Francisco Rioboó, para poder llevar á cabo la liquidación de que se hace mérito.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 13.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ ORTIZ LÓPEZ-CÓZAR

Se acordó en esta sesión:

La publicación de un bando encaminado á evitar los abusos que se cometen con motivo de obstruir la vía pública, colocando maderos y efectos que dificultan el tránsito, así como que los carruajes y caballerías marchen al paso por las calles de esta población,

cominando á los contraventores con la imposición de la multa gubernativa de 5 á 25 pesetas.

Que se libre contra el capítulo de imprevistos 30 pesetas 10 céntimos á favor del Depositario D. Francisco Paula Rodríguez y Urbano con motivo de los gastos causados en la conducción de fondos á la capital.

Presentado por la Comisión de Hacienda el encabezamiento de la cuota para los habitantes de extrarradio, fijado por la misma en la cantidad de 29.844 pesetas 75 céntimos, para los efectos de la recaudación del impuesto de consumos correspondiente al ejercicio de 1886 á 87, la Corporación acordó prestarle su aprobación.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que en virtud de faltas cometidas en servicio de consumos habia dispuesto la suspensión de los dependientes Rafael Río, Manuel Pino y Francisco Zafra Salido, el Ayuntamiento en su vista acuerda el cese de los mismos, nombrando para sustituirlos á Manuel Márquez Raya, Manuel Rodríguez y Francisco Salido Lucena.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 20.

PRESIDENCIA DEL SR. TENIENTE ALCALDE D. JOSÉ CORDERO

Se acordó en esta sesión:

Presentada relación de propuesta para el cargo de guarda particular jurado del pago de los Barrancos y Menciapáez, á favor de Antonio Casado Parra, el Ayuntamiento acordó se le facilite el oportuno título, previo juramento.

El Ayuntamiento acordó pase á evacuar asuntos administrativos el Sr. Secretario interino del mismo don Antonio Gálvez, á las oficinas de la capital, librándose contra el capítulo de imprevistos los gastos que en dicho viaje se originen.

El Ayuntamiento acordó aprobar el encabezamiento de la cuota para los habitantes del extrarradio fijado por la Comisión de Hacienda, ascendente

á la cantidad de 29.844 pesetas 75 céntimos para los efectos de la recaudación pertenecientes al actual ejercicio.

Que en virtud de la denuncia presentada por el maestro de obras del Municipio, se lleve á efecto la demolición de la casa, calle Santa Brigida, número 37, propiedad del vecino Francisco S. Mora y Pérez, en evitación de desgracias que pudieran ocurrir, dado su estado ruinoso.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.

PRESIDENCIA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE D. JOSÉ CORDERO

Se acordó en esta sesión.

Presentado el repartimiento del encabezamiento de consumos del extrarradio formado con los contribuyentes en número de 126, los que han dejado de cumplir lo preceptuado en la vigente instrucción del ramo, cuyo reparto correspondiente al año económico de 1886 á 87, ascendente á la suma de 5.535 pesetas, el Ayuntamiento, visto que en dicho documento se han observado los términos que aconseja la instrucción, acordó prestarle su aprobación, disponiendo se remita con la lista cobratoria y demás documentos anejos á la Administración de Hacienda para la superior aprobación.

El Ayuntamiento acordó se libre por Secretaría el oportuno título de Guarda particular jurado á favor de Juan del Moral y Ruiz, para el pago conocido por Monte Aguayo, de este término.

Con lo que terminó esta sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión del día primero del que cursa, el Ayuntamiento acordó su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en ejecución á lo preceptuado por el art. 109 de la Ley orgánica Municipal.

Montilla 7 de Noviembre de 1887.—

V.º B.º—El Alcalde, José Ortiz.—Antonio Gálvez Hernández, Secretario interino.

Rute.

AÑO DE 1887.

Núm. 2.066.

Expediente formado para la división del término municipal en tantos Colegios electorales como el Ayuntamiento ha creído conveniente, viniendo á ser el de cuatro que es el número de Alcalde y Tenientes, y en ellos practicar la elección de nueve Concejales que deben ser reconocidos en la Corporación municipal de dicha villa.

D. Andrés Salvador Cruz, Secretario del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

“Certifico: Que en el libro de actas del corriente año, y con fecha de hoy, se encuentra un Cabildo celebrado por dicha Ilustre Corporación municipal, cuyo primer particular dice así:

Reunidos en estas Casas Capitulares los señores que componen el Ilustre Ayuntamiento constitucional de la misma, á efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, cuyos nombres de los asistentes al margen se expresan, abierto el acto y visto habían concurrido los señores Concejales repuestos en este cargo, D. Mariano Roldán García y D. Antonio Reyes Montilla, que no lo efectuaron en la del 19, de orden del expresado Sr. Presidente, se dió cuenta y leyó por mí el Secretario la Real orden de 13 del actual comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en 16 del mismo, por la que se han declarado nulas las elecciones municipales verificadas en esta villa en los días 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo pasado, decretándose nuevos actos de esta clase, previas la práctica de las diligencias que en aquélla se dispone, y enterados referidos señores Roldán García y Reyes Montilla, prestaron su conformidad á todo y por consiguiente á continuar desempeñando el cargo de Concejales por reponeerse el Ayuntamiento de que formaron parte, y ocupándose todos los mencionados señores asistentes á esta sesión de la división del término municipal en colegios electorales, practicado un estudio en el expediente general de electores en lo dispuesto en los artículos 37 y 42 de la Ley orgánica Electoral, y en nomenclatura del pueblo y en su término, por unanimidad acordó: Que se formen cuatro Colegios como anteriormente á la última disposición de esta clase lo estaban y por ser éste el número de Alcaldes y Tenientes de que se compone esta Corporación, constituyéndose el primero en estas Casas Capitulares, donde concurrirán á votar los electores de las calles Principal, Granada, Portugueses, Toledo, Roldán y los partidos de Burbunera, calle del Duque, en la aldea de Zambra; Torre, San José, Prado, Nacimiento, Portugalejo, Cañada de Zambra, Pitas, Cortijuelos, Cipreses, Cerrillo y Zumacar; el segundo en la Ermita de San Pedro, al que concurrirán los de las calles Cerro

Alta y Baja, Cabra, Herrero, Luena, Palacio y los partidos de la Aldea de Zambra, Civico, Granadilla, Llanos de D. Juan, cortijo del Llano, Viboras y Villares, Gaena, Linares y Angosturas, Fuente de las Cañas, Anima, Cañada de Marqués, Molares, Astorga y Muralla; el tercero en la ermita de San José, al que concurrirán los de las calles del Fresno Baja, Pilar, Priego Baja, Agua, Pedro Gómez, Bonilla, Vadillo, y los partidos como el anterior de Isla Mata y Río Anzul, Campullas, Arroyo de las Tijeras y Pontes; el cuarto en la Escuela pública del Llano de San Francisco, en el que concurrirán á votar los electores de las calles Fresno Alta, Alta y Norte, Nueva, Llano, Piedra y Roda, Priego Alta y los partidos de la Hoz, Pamplinar, Vindera, que vienen á estar todos ellos equiparados en el total de electores con pocas diferencias; razón por la cual deben elegirse en cada uno de dichos colegios dos Concejales, y en el primero tres, por ser el más numeroso y formar el total de los nueve que hay que designar; todo ello sin perjuicio de que una vez terminado el libro Censo electoral que se ha mandado también formalizar, se haga un nuevo estudio por esta Corporación y se acuerde en definitiva si está bien hecha la liquidación, base de este acuerdo, del que se sacará el correspondiente certificado para que obre por cabeza del expediente que para las nuevas elecciones habrá de formarse.”

Lo anteriormente inserto está conforme con su original que obra en el libro de actas que llevo citado, y á que me remito.

Y en cumplimiento de lo mandado en el mismo se pone la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Rute á 22 de Setiembre de 1887.—V.º B.º—Diego Molina.—Andrés Salvador Cruz.

Otrosí, Certifico: Que en el mismo libro capitular se encuentra otra sesión, cuya cabeza y primer particular, dice así:

“Sesión ordinaria del día 27 de Octubre.—En la villa de Rute, en 27 de Octubre de 1887: Reunidos en estas Casas Capitulares los señores que componen el Ilustre Ayuntamiento constitucional de la misma, á efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, abierta que fué por el Sr. Presidente, de su orden se leyó por mí, el Secretario, el acta anterior y fué aprobada en todas sus partes, y esto así hecho, por el Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa capitular las listas electorales que habrán de servir para la nueva elección de cargos municipales ó sease individuos de Ayuntamiento, decretada por nulidad de las anteriores, formalizadas aquéllas por los cuatro colegios en que habrá de efectuarse y ha sido dividido este pueblo, según el acuerdo de esta Corporación de 22 de Setiembre próximo pasado, y en las que se observa que el primero de dichos colegios contiene 537 electores, el segundo 435, el tercero 432, el cuarto 456, que hacen 1.860 de que se compone el Censo, manifestándose por el Sr. Presidente que es la división más natural y

más aproximada que ha podido hacerse y la que viene á aprobar y confirmar el acuerdo de la Corporación anteriormente citado, pues si bien parece más numeroso el primero de referidos colegios, por ello se dispuso que éste eligiera tres y los demás, cada uno dos, procediendo esto así hecho, que se publique en el BOLETIN OFICIAL tal división, según dispone la regla 1.ª del art. 38 de la ley, para que en el plazo de un mes, según la regla 2.ª puedan hacerse las reclamaciones que estimen justas los vecinos y domiciliados del término. Enterada la Corporación y considerando que por lo anteriormente expuesto está ya cumplida en la parte á que vamos contraídos la Real orden de 13 de Setiembre próximo anterior, que se lleve á efecto lo propuesto por el señor Alcalde Presidente, pero que siendo éste un asunto de suyo muy delicado é importante para este pueblo y que por cualquier causa pudiera darse motivo á la necesidad de las elecciones mandadas efectuar, que antes de ejecutar la inserción del correspondiente anuncio de tal división en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se consulte todo lo hecho con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, con remisión del expediente formado, en el que se pondrá certificado de este acuerdo, y por si fuere preciso oír en dicho asunto de división de colegios electorales á la Comisión provincial, según su ley orgánica.

Lo anteriormente inserto está conforme con su original que obra en el libro de actas que llevo citado, y á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado en el mismo se pone la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Rute á 28 de Octubre de 1887.—V.º B.º—Diego Molina.—Andrés Salvador Cruz.

Fuente Palmera.

Núm. 2.167.

D. Salvador González Alonso, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para satisfacer al establecimiento del Pósito de la misma la cantidad de 487 pesetas 74 céntimos que le es en deber hasta el día por principal y costas, procedente de préstamo, Juan Martínez Corredere, de estos vecinos, con residencia en la aldea de la Herrería, se saca á pública subasta en estas Casas Consistoriales, desde la hora de las once de la mañana hasta una de la tarde del día 30 del mes actual actual, una casa, situada en la plaza de dicha aldea, marcada con el núm. 4 de población; que linda: por la derecha, entrando, con otra de la propiedad de Gonzalo Losada; por la izquierda, con la calle de Villalón, y por la espalda, con el ruedo de mencionada aldea; cuya finca deslindada pertenece en propiedad al expresado deudor, y ha sido capitalizada, según la cantidad que le resulta en el amillaramiento, en la cantidad 581 pesetas 25 céntimos que es la que sirve de tipo en dicha subasta.

Y para la debida publicidad se fija el presente en Fuente Palmera á 10 de

Noviembre de 1887.—Salvador González.—Por su mandato, el Comisionado, Juan Aguilera.

Núm. 2.168.

D. Salvador González Alonso, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para solventar al establecimiento del Pósito de la misma la cantidad de 66 pesetas 98 céntimos que le es deber hasta el día por principal y costas, procedente de préstamo, Francisco Arriaza García, de estos vecinos, con residencia en la aldea del Ochavillo, se saca á pública subasta en estas Casas Consistoriales, de la hora de las once de su mañana á la una de la tarde del día 30 del actual, una haza de tierra, plantada de olivos, con una fanega y ocho celemines de tierra, consistente en tres aranzadas y trece olivos; que linda: por el Norte, Mediodía y Saliente, con más tierras de Francisco Heut Ostos, y por Poniente, con más tierras de Carmen Beurno; cuya haza deslindada pertenece á la propiedad de Pastora Beurno, esposa del referido deudor, y ha sido justipreciada en la cantidad de 375 pesetas que es la que sirve de tipo en dicha subasta.

Y para la debida publicidad se fija el presente en Fuente Palmera á 10 de Noviembre de 1887.—Salvador González.—Por su mandato, el Comisionado, Juan Aguilera.

Hornachuelos.

Núm. 2.169.

D. Manuel García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta localidad, dotada con el haber anual de 990 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y con la obligación de facilitar medicinas gratis á las 80 familias pobres que previamente le han designado por el Ayuntamiento, oída la Junta de Sanidad.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias documentadas en esta Secretaria desde el día de la fecha hasta el 12 de Diciembre próximo, durante cuyo plazo se encuentra de manifiesto en citada oficina el pliego de condiciones.

Hornachuelos 12 de Noviembre de 1887.—Manuel García.—Andrés Durán, Secretario.

La Carlota.

Núm. 2.182.

D. Juan Aguilar y Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo ocuparse la Junta pericial de esta villa de la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza, inmuebles, cultivo y ganadería, de este término municipal, en conformidad al art. 48 y siguientes del vigente Reglamento del ramo, de 30 de Setiembre de 1885, para que sirva de

base al repartimiento de contribución por las utilidades de la misma en el venidero año económico de 1888 á 89, los propietarios ó usufructuarios de fincas rústicas y urbanas que aun no hayan cumplido con el deber que les impone el párrafo 4.º del art. 45, y los dueños, aparceros ó arrendatarios de ganados de que trata el art. 4.º que hubiesen dejado de cumplir con la obligación que les señala el párrafo 2.º, regla 1.ª del 56, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de las alteraciones que hayan sufrido en su mencionada riqueza, dentro del plazo de 30 días, á contar, para los forasteros, desde el día en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para los vecinos, desde el día de mañana, en la inteligencia, que si no lo hacen, podrá pararles perjuicio, contra el cual no será admitida reclamación ni excusa alguna.

La Carlota 15 de Noviembre de 1887.—Juan Aguilar.—Por su mandado, Francisco José Montilla y Avilés, Secretario.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 2.161.

D. Manuel María Fidalgo y Sieyro, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de 10 días, contados desde la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid* y para que comparezcan en este Juzgado con el fin de nombrar Procurador y Abogado que respectivamente les representen y defiendan en la causa que se les sigue por alteración de orden público, á los procesados en la misma que á continuación se expresan; apercibidos, que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

José Fernández Luque, natural y vecino de Córdoba, soltero, panadero, de 14 años.

Melchor Expósito, conocido por Rafael Naranjo Carmona, natural y vecino de Córdoba, soltero, de 14 años, oficio jornalero.

Alejandro Lorenzo, conocido por Rafael Medina, natural y vecino de Córdoba, de 15 años, jornalero.

José Martínez Sánchez, natural y vecino de Córdoba, soltero, de 14 años.

María Acebedo Garrido, natural y vecina de Córdoba, jornalera, de 45 años.

Antonio Molina Obrero, natural y vecino de Córdoba, soltero, jornalero, de 23 años.

José Najar Molina, natural y vecino de Córdoba, soltero, de 23 años, oficio cantero.

Antonio Muraday Bello, (a) Pipote, conocido por Rafael Cáceres Bello, natural y vecino de Córdoba, soltero, de 17 años, de oficio jornalero.

Mariano Mesa Luque, natural y vecino de Córdoba, soltero de 35 años, jornalero.

José Cabello Arroyo, natural y ve-

cino de Córdoba, soltero, de 17 años, de oficio albañil.

Alejandro Plaza Palomo, natural de Fuente Penilla, provincia de Soria, casado, de 40 años, jornalero.

Antonio Sánchez Serrano, natural de Priego, vecino de Córdoba, soltero, de 23 años, oficio jornalero.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policía, procedan á la busca y presentación en este Juzgado de dichos procesados.

Dado en Córdoba á 10 de Noviembre de 1887.—Manuel M. Fidalgo.—El Escribano, Manuel Montes.

Núm. 2.162.

D. Manuel María Fidalgo y Sieyro, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un hombre, llamado Ildefonso Martínez Torres, que es natural de Bujalance, hijo de Francisco y de Luisa, soltero, jornalero, que ha servido en esta capital, plazuela de la Magdalena, núm. 1.º, y cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Morería, núm. 4, con objeto de llevar á efecto cierta diligencia que tengo acordada en la causa que contra el mismo y otro se ha seguido por hurto; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y una vez que sea habido, sea conducido á este Juzgado, á disposición del mismo, ó á la cárcel pública de esta capital.

Dado en Córdoba á 7 de Noviembre de 1887.—Manuel M. Fidalgo.

Señas del procesado.—Estatura regular, más bien bajo, color moreno, pelo, bigote y cejas castaño bastante oscuro, ojos melados, delgado de cara y carnes, nariz abultada, boca regular, y como seña particular tartamudo.

Viste chaqueta de paño burda á rayas parduscas, camisa de color á rayas, chaleco de lana pardusco, camiseta blanca, pantalón gris, zapatos blancos de campo y sombrero negro de ala ancha.

CÉDULA DE CITACIÓN

Núm. 2.181.

En virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad en el sumario que instruye contra José Rodríguez Moreno (a) *Filindo* y otros, por hurto de leñas en la posesión nombrada Chaparral de Méndez, término de esta capital, de la que es arrendatario D. Salvador Baena, por la presente se cita á este señor, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en di-

cho Juzgado, calle Morería, núm. 2, con objeto de instruirlo del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la indemnización de perjuicio; se le apercibe, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 15 de Noviembre de 1887.—El Escribano, Manuel Montes.

Núm. 2.173.

D. Francisco Suárez Varela, Juez municipal del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal que se sigue en este Juzgado á instancia de D. Enrique Rodríguez García, contra D. Faustino Pérez Martínez, por cobro de pesetas, he dispuesto se saque por tercera vez á pública subasta, sin sujeción á tipo, el aparato siguiente:

Ptas. Cts.

Un alambique de cobre, con su caldera y tubería también de cobre y chapa, apreciado en 1.250,00

Se ha señalado para la celebración del remate el día 23 del corriente, á las diez de la mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y debiendo los que se interesen en la licitación depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación.

Córdoba 14 de Noviembre de 1887.—Francisco Suárez Varela.—Por mandado de S. S., Guillermo Belmonte.

Izquierda de Córdoba.

Núm. 2.152.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Oabré y Viney, residente que ha sido en Málaga y Barcelona, como agente de reclutas para Ultramar, con el fin de que entregue en este Juzgado un pase que obra en su poder de Isidro Rey Fonsanilla, y que le remitió Manuel Díaz.

Dado en Córdoba á 11 de Noviembre de 1887.—Federico Montoya.—El Actuario, Licenciado Luis Ramírez.

Núm. 2.159.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Miguel Monjas, que se hallaba domiciliado en la calle Santa Isabel, núm. 28, cuarto segundo, en Madrid, para que comparezca en este Juzgado ó autorice persona en el término de 10 días con el fin de hacerle entrega de ciertos efectos procedentes de causa instruida por hurto contra Dionisio Manuel Expósito.

Dado en Córdoba á 12 de Noviembre de 1887.—Federico Montoya.—El Actuario, Licenciado Luis Ramírez.

Posadas.

Núm. 2.170.

Dr. D. Rafael García Vázquez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se hace saber á los efectos del art. 28 de la Ley Electoral para Diputados á Cortes, que por parte legítima se ha pedido la inclusión como electores en el Censo de este distrito y listas correspondientes á la sección de La Carlota, de D. Marcos García Guillén, D. Fernando Gómez Sánchez, D. Pedro José Castro Torres, D. Pedro Luis Castro Torres y D. José Montes y Montes, en concepto de contribuyentes por territorial.

Dado en Posadas á 12 de Noviembre de 1887.—R. García Vázquez.—El Actuario, Luis Soldevilla.

La Rambla.

Núm. 2.180.

D. Antonio León y Sánchez, Juez de primera instancia de La Rambla y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y ante el Secretario de gobierno que refrenda, se ha presentado demanda por D. Antonio Calatrava y Martínez, vecino de Fernán Núñez y elector inscrito en las listas del Censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de Posadas, y sección de Fernán Núñez, solicitando la inclusión en dichas listas de los vecinos del expresado pueblo de Fernán Núñez, que á continuación se expresan:

D. Antonio Ariza Jiménez.
Benito Moreno Rosal.
Luis Castro Jiménez.
Miguel Castillo Toledano.
Miguel Castillo Jiménez.
Pedro Díaz Jurado.
Pedro Yuste Baena.
Salvador Ariza Nadales.

Todos en concepto de contribuyentes, cuya demanda ha sido admitida y se anuncia al público para que en el término de 20 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse en oposición á dicha inclusión los mismos interesados ó cualquier elector inscrito en referidas listas.

Dado en La Rambla á 14 de Noviembre de 1887.—Antonio León.—El Secretario de gobierno, Celestino Aguilar.

Andújar.

Núm. 2.118.

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á Antonio Gómez Pérez, (a) Lili, de esta vecindad, que á primera hora de la noche anterior se fugó del Hospital de esta ciudad, donde en calidad de procesado y preso se encontraba como enfermo, para que dentro del término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, Ciudad Real, Córdoba y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á

responder á los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo se instruye; previniéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dicho individuo, cuyas señas á continuación se expresan, que caso de ser habido, lo pondrán con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar á 7 de Noviembre de 1887.—Juan Gordillo Villalón.—Por mandado de S. S., Antonio Ramírez.

Señas del Antonio Gómez Pérez (a) Lili, de esta vecindad.—De unos 45 años de edad, estatura regular, delgado, color pálido, ojos melados, cejas y pelo entrecano, barba poca, con tufos, y vistiendo alpargatas de guita, pantalones claros, chaqueta oscura y sombrero hongo, negro.

Cazorla.

Núm. 2.153.

D. Angel León Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Miguel Prieto, vecino de Puente Genil, hijo de otro, de 35 á 40 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye contra Julián Sequera Malpica, Antonio Ortuño Martínez, Rafael Soria Hue-

lamo y José de la Cruz Expósito, sobre hurto de un reloj y dinero á don José Puerta y el Miguel Prieto; advirtiéndose, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cazorla á 9 de Noviembre de 1887.—Angel León.—Por mandado de S. S., Julián Molina Velasco.

Sevilla.

EDICTO

Núm. 2.179.

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

En virtud presente, hago saber: Que en la noche del 17 al 18 de Abril del corriente año fueron sustraídas del sitio del Prado del Rey, término de la villa de Castilblanco, en esta provincia, á José López Hernández, una jaca, castaña oscura, de 11 á 12 años de edad, de alzada casi la marca, repelada del lomo, y una yegua, castaña oscura, mediana, de cuatro años, calzada de las dos patas y herrada en el anca derecha como la anterior, con el siguiente: J, cuyo paradero actual se ignora.

En su virtud, ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por sus respectivos dependientes se practiquen diligencias con objeto de averiguar el paradero de las citadas caballerías, las cuales sean puestas á mi disposición, caso de ser habidas, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Sevilla á 24 de Octubre de 1887.—Leopoldo G. Monsalve.—El Secretario habilitado, Francisco Ortiz Lebrón.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CORDOBA

CURSO ACADÉMICO DE 1887 á 88.

Núm. 2.137.

RELACION de los Profesores encargados de dar las enseñanzas en los Colegios privados de Jesús Nazareno y Academia Politécnica, incorporados á este Instituto, y establecidos en esta capital.

COLEGIO DE JESUS NAZARENO

ASIGNATURAS	PROFESORES	TÍTULOS
Latín y Castellano, primer curso.....	D. Toribio Herrero López.....	Licenciado en Derecho Civil y Canónico, y en Filosofía y Letras.
Geografía.....		
Historia de España...		
Psicología, Lógica y Ética.....		
Latín y Castellano, segundo curso.....	D. José Hidalgo Corona.....	Licenciado en Derecho Civil y Canónico, y en Filosofía y Letras.
Historia Universal...		
Francés, primer curso		
Francés, segundo curso.....		
Retórica y Poética...	D. José Coscollano Burillo.....	Licenciado en Ciencias.
Aritmética y Álgebra.		
Geometría y Trigonometría.....		
Física y Química....		
Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene....	D. Rafael Vázquez Sanz.....	Licenciado en Medicina y Cirugía.
Agricultura.....		

ACADEMIA POLITÉCNICA

Latín y Castellano, primer curso.....	D. Manuel de Torres y Torres, Pbro.	Dr. en Teología.
Id. id., segundo curso.		
Geografía.....	D. Adolfo Lara Mena.....	
Historia de España...		
Historia Universal...		
Francés, primer curso	D. Jesús Marín Ramonet.....	
Francés, segundo curso.....		
Retórica y Poética...	D. José Hidalgo Corona.....	Licenciado en Derecho Civil y Canónico, y en Filosofía y Letras.....
Psicología, Lógica y Ética.....		
Aritmética y Álgebra. Geometría y Trigonometría.....		
Física y Química....	D. Manuel Sidro de la Torre....	Coronel Comandante retirado de Artillería.....
Historia Natural, con principios de Fisiología é Higiene		
Agricultura.....	D. Rafael Pavón Alzate.....	Dr. en Farmacia.
	D. Alejandro del Castillo Herrera.	Perito agrónomo,

Córdoba 10 de Noviembre de 1887.—El Secretario, José María Rodríguez.

COLEGIO DE SAN FRANCISCO SOLANO DE MONTILLA

Núm. 2.026.

Cuadro de las enseñanzas que se facilitan en este Colegio, incorporado al Instituto de Cabra, en el curso de 1887-88.

ASIGNATURAS	PROFESORES	TÍTULOS ACADÉMICOS
Latín y Castellano, primer curso.....	D. Anastasio José de Luque....	"
Geografía.....	Anastasio José de Luque....	"
Latín y Castellano, segundo curso.....	Anastasio José de Luque....	"
Historia de España...	Anastasio José de Luque....	Licdo. en Derecho.
Retórica y Poética...	Manuel Hidalgo Salas.....	Licdo. en Derecho.
Historia Universal...	Manuel Hidalgo Salas.....	Perito agrónomo.
Aritmética y Álgebra.	Antonio Felipe Muñoz.....	"
Francés, primer curso.	Dámaso Delgado López.....	"
Psicología, Lógica y Ética.....	Manuel Hidalgo Salas.....	Licdo. en Derecho.
Geometría y Trigonometría.....	Antonio Felipe Muñoz.....	Perito agrónomo.
Francés, segundo curso.....	Dámaso Delgado López.....	"
Física y Química....	José Morte y Molina.....	Profesor de Instrucción pública.
Historia Natural y Fisiología.....	Francisco Javier Martínez...	Licdo. en Medicina.
Agricultura.....	Antonio Felipe Muñoz.....	Perito agrónomo.

Montilla 23 de Setiembre de 1887.—El Director, Anastasio J. de Luque.—El Secretario, Antonio F. Muñoz.—Es copia.—Cabra 24 de Setiembre de 1887.—El Secretario, José Pérez Mora.

CUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE CORDOBA

Núm. 2.115.

MES DE OCTUBRE DE 1887.

Resumen de las capturas verificadas por esta Comandancia en el citado mes.

Delinquentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.
		de Ejército.	de Presidio.			
33	2	1	"	15	13	"

Córdoba 7 de Noviembre de 1887.—El primer Jefe, Manuel García Kaggen

CÓRDOBA.—Imprenta provincial (Casa Socorro Hospicio.)